

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	1 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## DESCRIPCIÓN DE CARGO

### TABLA DE CONTENIDOS

1. Identificación.
2. Descripción General.
3. Funciones.
4. Perfil Profesional.
5. Requisitos.

### Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento

Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	2 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A)	Revisión	2
	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Fecha Rev.	22-Marzo-2022

### 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Coordinador(a) Técnico(a) – Psicólogo(a).
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Intervención Integral Especializada (PIE).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro profesional del programa que será designado por el Director(a), o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo al tiempo que dure la ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Como Coordinador Técnico Es el responsable de otorgar apoyo a los programas de la Fundación mediante la asesoría y acompañamiento individual y grupal a los Directores y Equipos de Trabajo de los programas institucionales, en todas las etapas de su ejecución, como también en los procesos de postulación, implantación y cierre de los mismos. Verificar que los programas se ejecuten de acuerdo a los principios y enfoques técnicos definidos en la Política Institucional, en concordancia con las orientaciones técnicas, los objetivos y resultados comprometidos. Participar en la construcción y sistematización de los enfoques técnicos metodológicos que componen la Política Institucional.

Desde el ámbito del trabajo psicológico es el responsable de realizar las intervenciones diagnósticas, psicoterapéuticas, de apoyo y prevención a nivel individual y familiar, en un trabajo integrado y coordinado con el profesional de trabajo social y el educador. Debe programar, ejecutar y evaluar las acciones de la intervención a realizar a cada niño, joven y su familia, las que deben estar orientadas a solucionar las causales que originaron el ingreso al programa.

### 3. FUNCIONES.

#### Coordinador Técnico:

1. Efectuar visitas a los programas a su cargo para asesorar, apoyar y supervisar al Director(a) en la gestión técnica del programa.
2. Efectuar reuniones de trabajo con los equipos ejecutores de los programas para asesorarlos en el mejoramiento de la calidad de la intervención y en el desarrollo de prácticas de intervención

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	3 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

coherentes, a través del análisis de las intervenciones.

3. Verificar en terreno el cumplimiento por parte de los programas, de los procedimientos técnicos establecidos en las bases técnicas de los programas y en los procesos de la Fundación.
4. Efectuar la entrevista técnica del proceso de selección de Directores.
5. Realizar la inducción técnica al Director(a) de los Programas a su cargo.
6. Colaborar con los Directores de programas en la selección de personal, cuando éste lo solicite.
7. Promover y gestionar instancias de coordinación, colaboración y encuentros entre los programas.
8. Gestionar y desarrollar procesos de sistematización de las experiencias desarrolladas por los programas institucionales.
9. Emitir un informe por la visita realizada a cada programa en la forma y plazo establecidos para ello.
10. Desarrollar procesos reflexivos con los otros profesionales del departamento acerca de los enfoques metodológicos de modo de proponer procedimientos técnico aplicables en los distintos Programas y la construcción de documentos de trabajo.
11. Apoyar a la directora(a) del Departamento en el desarrollo de las funciones que ella determine.
12. Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos en el Sistema de Calidad para el funcionamiento técnico, administrativo y financiero contable de la Fundación, según le corresponda.
13. Concurrir a los Programas de la Novena, Décima y Decimocuarta del País, para realizar supervisiones y apoyo a la gestión técnica, de acuerdo al plan de trabajo y/o disposiciones del director(a) del Departamento.
14. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida en los diagnósticos y las intervenciones realizadas a los niños, adolescentes y familias atendidas por los Programas.
15. Participar personalmente al menos en una reunión mensual de información y coordinación con la directora(a) del Departamento en el lugar y horario que se le disponga.
16. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
17. Otras funciones que le sean dispuestas por el director(a) del Programa o que las necesidades de urgente atención a los programas a su cargo le demanden.

b.- Psicólogo:

1. Elaborar un diagnóstico psicológico y el plan de intervención individual para cada niño y adolescente que le sea derivado, el cual, debe estar coordinado con la intervención que realiza el trabajador social y el educador.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	4 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

2. Ejecutar el tratamiento terapéutico para la reparación del daño sufrido por el niño o adolescente que le ha sido asignado, de acuerdo al plan de intervención elaborado y las orientaciones técnicas establecidas para los Programas de intervención integral especializada.
3. Desde su ámbito realizar los informes periciales y de diagnóstico solicitados por tribunales de justicia competentes, dentro de la forma y plazo establecido para su confección y entrega.
4. Brindar apoyo y asesoría técnica a los educadores en el trabajo de intervención a realizar con los niños, adolescentes y familias atendidas.
5. Realizar un seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la intervención psicoterapéutica aplicada a los niños y adolescentes atendidos.
6. Mantener las carpetas personales semanalmente actualizadas y ordenadas con la información de las intervenciones realizadas.
7. Ejecutar las evaluaciones psicológicas pertinentes y/o aportar los antecedentes técnicos de su especialidad, para complementar los estudios que determinen que se puede llevar a cabo el egreso de un niño del programa.
8. Concurrir a los tribunales de justicia y fiscalías para dar cumplimiento a las citaciones de estos organismos o realizar coordinaciones o trámites en ellos, que se relacionan con los casos que son de su atención.
9. Apoyar al Director(a) del programa en la elaboración de un plan de autocuidado para todo el equipo de trabajo.
10. Participar en la formulación y evaluaciones del Programa de Trabajo Anual.
11. Realizar la planificación semanal de sus actividades e informar periódicamente al Director(a) del estado de avance del trabajo de atención psicológica ejecutado.
12. Emitir los informes en los plazos que se le soliciten, de las materias relacionadas con el trabajo psicológico efectuado en cumplimiento al Programa General y de los Planes de Intervención Individual que se encuentren en ejecución o hayan sido finalizados, de acuerdo a los plazos y las orientaciones técnicas de MEJOR NIÑEZ y las impartidas por la Fundación.
13. Ejecutar las evaluaciones o estudios diagnósticos según corresponda, a aquellos niños, adolescentes y/o sus familias que de acuerdo a su situación personal, precisen determinar un tratamiento o apoyo psicológico más específico y de más largo plazo.
14. Derivar a las especialidades que corresponda, aquellos niños y adolescentes que requieran

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	5 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	2
	Fecha Rev.	22-Marzo-2022	

atención complementaria a la asistencia psicológica entregada por el programa.

15. Proporcionar al grupo familiar o alguno de sus integrantes los conocimientos mínimos necesarios para que éstos cooperen en la formación o socialización de los niños, cuando éstos presenten alteraciones psicológicas o manifiesten una potencial aparición de éstas.
16. Mantener al día los registros ingresando la totalidad de la información relacionada con los diagnósticos y planes de intervención individual de los niños, adolescentes y sus familias, en los sistemas de información y bases de datos computacionales dispuestas para ello por la Fundación.
17. Participar en las reuniones técnicas y de análisis de casos.
18. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test psicológicos y bibliografía que se encuentre disponible para el desempeño de sus funciones.
19. Respetar la confidencialidad de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los niños, adolescentes y familias atendidas.
20. Cumplir con sus funciones y jornada diaria de trabajo, de acuerdo al horario de trabajo establecido en su Contrato de Trabajo y la normativa laboral vigente.
21. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.
22. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar en el libro de control de asistencia la hora de entrada y salida del trabajo, junto con estampar su firma en cada uno de los registros correspondientes.
23. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
24. Otras funciones relacionadas con la atención psicológica a los niños, adolescentes y sus familias, que le sean dispuestas por el Director(a) o que las nuevas necesidades de los beneficiarios del programa le demanden.
25. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-052</b>
		Página	6 de 6
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A)- PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional de Psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con curso en Intervención en violencia intrafamiliar o intervención en crisis.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas de intervención integral especializada o en otro tipo de programas de la red Mejor Niñez o similares del área de la Salud.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo.</li> <li>▪ Persistencia.</li> <li>▪ Respetuoso en su relación con los otros.</li> <li>▪ Capacidad para relacionarse de buena forma a quienes presta servicio.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia.</li> <li>▪ Manejo de estrés.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad para escuchar y comunicar.</li> <li>▪ Flexibilidad de pensamiento.</li> <li>▪ Honestidad.</li> <li>▪ Organizado y planificado.</li> <li>▪ Puntualidad.</li> <li>▪ Motivación para trabajar con niños y adolescentes.</li> <li>▪ Con orientación a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>

#### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---